

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

5155

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud

DELEGACIÓN DE GUADALAJARA

Servicio de Trabajo

Num. registro 14/10

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD
POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL DEPÓSITO EFECTUADO DE LA MODIFICACIÓN DE
LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DENOMINADA "ASOCIACIÓN
DE TRANSPORTISTAS AUTÓNOMOS DE GUADALAJARA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se informa para general conocimiento, que ha sido depositada en la Oficina Pública de Registro y Depósito de Estatutos de esta Delegación Provincial de

Trabajo y Empleo, Acta de la Asamblea Extraordinaria y Certificación del Secretario de la Organización Profesional arriba mencionada modificando los estatutos adaptando los mismos a la Ley Orgánica 1/2002.

Denominación: Asociación de Transportistas Autónomos de Guadalajara

Ámbito territorial: Provincial.

Ámbito profesional: Empresarios.

Firma la certificación: D. Ricardo Butrón de Pedro.

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE GUADALAJARA

Ministerio de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y ha-

biéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, como Organismo competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Jardinillo, 1 de Guadalajara.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

5153

ANEXO

Municipio: ALBALATE DE ZORITA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3216.19/10(847427) Municipio: ALBARES	PAREDERO HUERTAS NOEMI	20267886X	DECLARACION-ACU

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
23628.19/10(828537)	CONSTRUCCIONES ANGELA DEL POZO SL	B81679045	DECLARACION-ACU

Municipio: ALMOGUERA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
30229.19/10(845436)	BRICE-O MORATILLA RAFAEL	37556743C	DECLARACION-ACU

Municipio: ALOCEN

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
36509.19/10(850134)	FERNANDEZ CAMARERO FLORENCIO	03036541N	SUBSANACION-INI
36509.19/10(850133)	MORALES RAMON MATILDE	00356899P	SUBSANACION-INI
36509.19/10(850137)	SERRANO ORTEGA M AMPARO	01476181H	SUBSANACION-INI

Municipio: BRIHUEGA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
21775.19/10(841617)	MARTIN ARROYO MARIA	00429104Q	DECLARACION-ACU

Municipio: CABANILLAS DEL CAMPO

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
31976.19/08(821792)	ASFERCU, SL	B19204619	DECLARACION-ACU
35095.19/10(847765)	CENTENERA GAMO CONRADO	03067436H	RECURSO-RESOLUC
37541.19/10(850467)	CORONAS PEREZ ANA	04518120T	INSPECTOR-REQUE
37594.19/10(850496)	FUERTE GARCIA BLANCO JOSE	03067017J	INSPECTOR-REQUE
37672.19/10(850546)	MERINO CAMACHO EZEQUIEL	06087893T	INSPECTOR-REQUE
21222.19/10(847780)	NOVA GONZALEZ PEDRO	70165296R	INSPECTOR-REQUE
37616.19/10(850515)	PEREZ ORTIZ INES ISABEL		INSPECTOR-REQUE

Municipio: CIFUENTES

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
49143.19/09(847991)	GIL MARTIN MARIA	03003776E	SUBSANACION-ACU

Municipio: CHECA

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
36516.19/10(849420)	GARDEL GARDEL PEDRO	26727492C	SUBSANACION-INI

Municipio: FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
11330.19/10(847925)	HERRERO ALONSO CARLOS	03051634V	DECLARACION-ACU

Municipio: HORCHE

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
54653.19/09(848248)	CALVO RUIZ DANIEL	03117877C	RECURSO-RESOLUC
34576.19/10(847383)	TILLHET HERADIO VERONICA MARIA	03084666K	RECURSO-RESOLUC

Municipio: ILLANA

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32576.19/09(848475)	CUESTA CORPA ANASTASIO	02995659R	INSPECTOR-ACUER
32443.19/09(848477)	REVUELTA TOMICO PRESENTACION	02995656K	INSPECTOR-ACUER
3658.19/10(847911)	SACEDA TOLEDANO JULIANA	00366401B	DECLARACION-ACU

Municipio: MIRALRIO

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32491.19/10(846900)	DE DIEGO BERNAL FELICIANO	15219939B	DECLARACION-REQ

Municipio: NEGREDO

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
38221.19/10(851280)	ALVAREZ FERNANDEZ MARIA ELENA	50305153J	DECLARACION-AUD

Municipio: PAREJA

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
58046.19/09(850358)	MENDOZA VELIZ CARLOS EDUARDO	X3964266D	RECURSO-AUDIENC

Municipio: SACEDON

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
15961.19/10(850656)	ARDIZ ARRIBAS CONSUELO		RECURSO-AUDIENC
18075.19/08(848086)	GUILLEN GARCIA EZEQUIEL	02978805Y	RECTIFICACION-A
7807.19/10(835657)	M 93, SL	B79487229	DECLARACION-ACU

Municipio: SOLANILLOS DEL EXTREMO

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
6244.19/10(846672)	MARTINEZ ROJO MARIA ANGELES	00119227H	DECLARACION-ACU

Municipio: EL SOTILLO

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
36564.19/10(849486)	MARINA SIMON CATALINA	03038220N	RECTIFICACION-A

Municipio: TORREJON DEL REY

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
35152.19/10(847913)	AMORES OLMOS MIGUEL ANGEL	09031377J	DECLARACION-REQ P.g. 4

Municipio: VALDERREBOLLO

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14137.19/10(846635)	LETON VILLALBA JULIO	02962056R	RECURSO-RESOLUC

Municipio: VALFERMOSO DE TAJUÑA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
15625.19/09(847497)	PEREZ GOMEZ TOMAS		RECTIFICACION-A

Municipio: YEBES

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
36329.19/10(854896)	PEREZ LOPEZ JESUS	24182725L	RECTIFICACION-A

Municipio: YEBRA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
61900.19/09(842552)	TORRE SANCHEZ ANTONIO DE LA	70150911Z	DECLARACION-ACU

Municipio: YELAMOS DE ARRIBA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
10145.19/10(840914)	SEDANO GARCIA CARLOS	05252703D	DECLARACION-ACU

Municipio: YUNQUERA DE HENARES

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2003.19/10(847076)	PERALES DIAZ PABLO	50433352X	DECLARACION-ACU

Municipio: GUADALAJARA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
35812.19/10(848502)	APARICIO GUERRA ANGEL	03068652S	INSPECTOR-REQUE
10186.19/08(848399)	BARRIOPEDRO BLASCO PALOMA	00829441S	RECTIFICACION-A
35529.19/10(848228)	LOPEZ USANOS JOSE JAVIER	03070315E	INSPECTOR-REQUE
27576.19/10(849825)	MERINO MONTES MARIANO	12717862N	INSPECTOR-ACTA
35552.19/10(848247)	MROZCEK GRZEGORZ	X0939359Q	INSPECTOR-REQUE
35809.19/10(848494)	MU-OZ ABANADES SATURIO	70159351J	INSPECTOR-REQUE
35796.19/10(848479)	RAMIREZ GONZALEZ ROSALIA	08970426N	INSPECTOR-REQUE

5126

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción	Destinatario	Localidad	Sanción	Órgano del Recurso
1192010000018034	GRILOUEXPRESS, S.L.	Guadalajara	6.251,00 € y accesorias	D. G. Trabajo
1192010000022175	ILIE MARUNTELU	Madrid	626,00 €	D. G. Ordenación de la Seguridad Social

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de

Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 24 de septiembre de 2010.—rubricado.

5127

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción	Destinatario	Localidad	Sanción	Órgano del Recurso
1192010000012071	NEW ENTERPRISE MANAGEMENT, S.L.	Camarma de Esteruelas	2.188,00 €	D. G. Ordenación de la Seguridad Social
1192010000017933	VENTA DE ACCESORIOS Y MÁQUINAS OBRA PÚBLICA, S.A.	Marchamalo	17.568,50 €	Secretaría de Estado de la Seguridad Social
1192010000024502	EUROPEL 2000, S.L.	Madrid	6.251,00 € y accesorias	D.G. de Trabajo

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

(BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de

Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 29 de septiembre de 2010.—rubricado.

5128

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción	Destinatario	Localidad	Sanción	Órgano del Recurso
1192010000016519	MAZARIAS TECNICAS DEL FRIO, S.L.	Cabanillas del Campo	4.186,00 €	D. G. Ordenación de la Seguridad Social
1192010000021872	REVOCOS GALICIA, S.L.	Guadalajara	5.137,00 €	D. G. Ordenación de la Seguridad Social

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente ante el Órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 04 de octubre de 2010.—rubricado.

5138

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº Expte.: 1132/2010

D.N.I.: 01109262H

Nombre y apellidos: Juan Fco. Peña Zaragoza

Legislación: LO 1/1992- 26.i

Guadalajara, 1 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5133

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
56/2010	51075060H	RAUL GREGORIO JIMENEZ	LO 1/1992 - 25.1
868/2010	X4825592P	MOHAMED YMINE IYAVKQUIR	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 29 de septiembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5134

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimien-

tos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1107/2010	09067013E	SERGIO A. DE SOUSA FERNANDEZ	LO 1/1992 - 25.1
1113/2010	X3831820C	ABDESSADEK AFTIH	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 29 de septiembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5137

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
445/2010	24399297T	MIGUEL VILLALBA TOMAS	LO 1/1992 - 23.a)
750/2010	09031214B	FCO. JOSE OUTON MORENO	LO 1/1992 - 23.n) y
951/2010	07470464H	VICENTE PASCUAL LUNA	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 1 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5135

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de no-

viembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 5 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1636/10	BEATRIZ PAREJO HERNANDEZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1637/10	BEATRIZ PAREJO HERNANDEZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
611/10	KHALED BOUTARA	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Guadalajara, 29 de septiembre de 2010.— La Secretaria de la Comisión, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5136

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
35/09	JOSE TARAVILLO GARCES
1115/10	NAIMA EL HAFIDI

Guadalajara, 29 de septiembre de 2010.— La Secretaria de la Comisión, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5139

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de archivo de reagrupación familiar y denegación de prórroga de estancia respectivamente, a las personas que a continuación se detallan:

- 190018856 Ana M^a del Carmen Moncada Mohring
NIE: X7177501Y
- 280570179 Rhimou Fellaini Bakkioui
NIE: X5268936G

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 4 de octubre de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

las resoluciones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 10 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

LEGISLACION

ARTICULO 33 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
ARTICULO 33 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

5140

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de expulsión, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/200, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a las personas que a continuación se detallan:

- 190046132 Gocha Chakvetadze
NIE: Y1228613 J

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 29 de septiembre de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, 29 de septiembre de 2010, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5141

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes sancionadores con imposición de multa, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/200, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a las personas que a continuación se detallan:

- 280876016 Abderrahman Afkir
NIE: X7483599C
- Con multa de 2.000,00 Euros
- 190046023 Mariely Altagraciagomez Gutierrez
NIE: Y1128652X
- Con multa de 1.000,00 Euros

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 29 de septiembre de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, 29 de septiembre de 2010, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5142

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de archivo de autorización de residencia inicial, a las personas que a continuación se detallan:

- 190043149 Temuka Berozashvili
NIE: Y0293488E
- 190043145 Giorgi Berozashvili
NIE: Y0291586Y

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 28 de septiembre de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5143

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando los expedientes de solicitud de renovación de autorización de trabajo y residencia/ de residencia solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

- 190026627 Camilo Bernal Martínez
NIE: X8208509Q

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación del expediente por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia y trabajo, art. 44.2 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 6 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5144

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente de extinción de renovación de Autorización de Trabajo y Residencia, a la persona que a continuación se detalla:

- 190023616 Giovanni Eusebio de la Cruz Vallejos
NIE: X5256620Q

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 4 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5150

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Mariano Blasco Gutiérrez por deudas a la Seguridad Social, se le ha intentando notificar, junto a su cotitular Luis Carlos Blasco Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido era en la calle Arandoñiga n° 17 en Almoduera (Guadalajara), se ha intentado notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 07 octubre 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Jacinto Gómez Bonilla.

Tipo/Identificador: 07 280334116389

Régimen: 0521

Número expediente: 19 01 08 00319760

Deuda pendiente: 44.169,66

Nombre/razón social: Blasco Gutiérrez Mariano

Domicilio: C/ Arandoñiga 17

Localidad: 19115 -Almoduera

DNI/CIF/NIF: 050066975T

Número documento: 19 01 501 10 001738772

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA : En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 050066975T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
19 08 010549953	11 2007 / 11 2007	0521
19 08 010550054	12 2007 / 12 2007	0521
19 08 011100530	01 2008 / 01 2008	0521
19 08 010815691	01 2008 / 01 2008	0111
19 08 011100631	02 2008 / 02 2008	0521
19 08 011269773	02 2008 / 02 2008	0111
19 08 011369908	03 2008 / 03 2008	0521
19 08 011706172	03 2008 / 03 2008	0111
19 08 011578456	04 2008 / 04 2008	0521
19 08 011791856	04 2008 / 04 2008	0111
19 08 011931090	05 2008 / 05 2008	0521
19 08 012230477	05 2008 / 05 2008	0111
19 08 012076085	06 2008 / 06 2008	0521
19 08 012531682	06 2008 / 06 2008	0111
19 08 012406996	07 2008 / 07 2008	0521
19 08 012812881	07 2008 / 07 2008	0111
19 08 012692542	08 2008 / 08 2008	0521
19 08 012973842	09 2008 / 09 2008	0521
19 08 013157536	08 2008 / 08 2008	0111
19 09 010072511	09 2008 / 09 2008	0111
19 08 013438836	10 2008 / 10 2008	0521
19 09 010249737	11 2008 / 11 2008	0521
19 09 010479507	10 2008 / 10 2008	0111
19 09 010713418	12 2008 / 12 2008	0521
19 09 010562157	11 2008 / 11 2008	0111
19 09 010907519	12 2008 / 12 2008	0111
19 09 011066456	01 2009 / 01 2009	0521
19 09 011351796	01 2009 / 01 2009	0111
19 09 011237420	02 2009 / 02 2009	0521
19 09 011633096	02 2009 / 02 2009	0111
19 09 011712114	03 2009 / 03 2009	0111
19 09 011821137	04 2009 / 04 2009	0111
19 09 012509736	06 2009 / 06 2009	0111
19 09 012225810	05 2009 / 05 2009	0111
19 09 013012722	07 2009 / 07 2009	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal:	33.697,26
Recargo:	7.383,74
Intereses:	3.079,55
Costas devengadas:	9,11
Costas e intereses presupuestados:	3.000,00
TOTAL:	47.169,66

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 24 de junio de 2010.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Blasco Gutiérrez Mariano

Finca numero: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: 1/6 parte nave industrial en Madrid -F. 84751 -

<i>Tipo vía: PS</i>	<i>Nombre vía: Los Perales</i>
<i>Nº Vía: 59</i>	<i>Bis-nº vía: A</i>
<i>Escalera:</i>	<i>Piso: puerta:</i>
<i>Cod-post: 28011</i>	<i>Cod-muni: 28079</i>

DATOS REGISTRO

<i>Nº Reg: 28176</i>	<i>Nº Tomo: 3231</i>
<i>Nº Libro: 3231</i>	<i>Nº Folio: 30</i>
<i>Nº Finca: 84751</i>	

DESCRIPCION AMPLIADA

Nave industrial situada en la planta baja del edificio en construcción sito en el Paseo de Perales nº 59, letra A en Madrid.

Superficie construida de 59,95 m2.

Linderos: derecha, portal de la finca; izquierda, paseo de perales 57 y fondo patio de la finca.

Derecho: 1/6 parte del pleno dominio con carácter privativo.

Guadalajara, a 24 de junio de 2010.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

5194

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

BASES DEL I CONCURSO ALIMENTOSDEGUADALAJARA.COM

“Gastronomía con Encanto”

La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara convoca el I Concurso ALIMENTOSDEGUADALAJARA.COM “Gastronomía con Encanto”, con la finalidad de promocionar el Portal de Productos Agroalimentarios

identificado con el mismo nombre, así como las excelencias de los productos de la tierra cocinados y presentados en los platos elaborados por los restaurantes distribuidos en cada una de las diez rutas gastronómicas en las que se divide la provincia.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso aquellos restaurantes de la provincia ubicados en municipios menores de 5.000 habitantes o, siendo mayores, que se encuentren a más de 50 kms. de distancia de la capital provincial.

INSCRIPCIÓN

La inscripción en el concurso se podrá realizar de dos formas:

a) Remitiendo la solicitud mediante correo electrónico a la siguiente dirección: alimentosdeguadalajara@dguadalajara.es, hasta las 23:59 horas del último día del plazo para la presentación.

b) Presentando la solicitud en el Registro General de la Diputación Provincial.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir del siguiente al de la publicación en el BOP. Las solicitudes que entren en fecha posterior se considerarán fuera de plazo y quedarán automáticamente descartadas.

Los participantes deberán indicar en la solicitud de inscripción el epígrafe del IAE en el que están dados de alta como restaurantes, así como el número de código de registro otorgado por la Delegación Provincial de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Servicio de Turismo y Artesanía), extremos que deberán acreditarse documentalmente en caso de ser seleccionados para participar en la fase final.

Con carácter obligatorio, deberá acompañarse a la solicitud de inscripción:

- Fotocopia del NIF/CIF (o similar).
- La receta del plato presentado a concurso.
- Una fotografía de la presentación del plato elaborado.
- Dos fotografías del establecimiento (una del interior y otra del exterior).
- Fotocopia de la carta del restaurante.

Las fotografías deberán presentarse en formato digital jpg (300 ppp).

FASES DEL CONCURSO

El concurso constará de dos fases, en los términos que se indican en esta base.

La 1ª Fase consistirá en la presentación por parte de los restaurantes de una única receta en la que, obligatoriamente y sin perjuicio de los criterios de valoración que se establecen más adelante, deberán incorporar el pro-

ducto/productos que identifica/n a la ruta a la que pertenece el solicitante.

En el Portal www.alimentosdeguadalajara.com aparecen identificadas las siguientes DIEZ RUTAS, con la mención de cada uno de los restaurantes que pertenecen a las mismas:

Ruta de la Ternera
 Ruta del Cabrito
 Ruta del Cordero
 Ruta de la Miel
 Ruta del Vino
 Ruta del Aceite
 Ruta de la Trucha
 Ruta de la Caza y Setas
 Ruta de la Matanza
 Ruta de la Huerta

Los restaurantes que, cumpliendo el requisito de población y distancia antes indicado, no pertenezcan a ninguna de las rutas gastronómicas, podrán participar mediante la presentación de una receta que incorpore el producto que identifica la ruta más cercana a su establecimiento. En caso de duda, deberán ponerse en contacto con la organización.

Las recetas que se presenten deberán contener la lista de ingredientes y las cantidades necesarias para su elaboración para dos comensales, la descripción de la elaboración de la receta, el tiempo estimado de preparación (máximo de 4 horas) y una fotografía del plato ya preparado.

Los diez restaurantes que resulten ganadores, participarán en la 2ª Fase o Fase Final del concurso, que consistirá en la elaboración en vivo de la receta que acompañaron a su solicitud, en las condiciones, fecha y lugar que en su momento les será comunicado por la organización.

El nombre de los restaurantes seleccionados para participar en la fase final, se publicará en www.alimentosdeguadalajara.com.

Los participantes deberán aportar los productos necesarios para la elaboración de su receta, así como las herramientas y utensilios apropiados para dicha elaboración y la vestimenta adecuada, cumpliendo la correspondiente normativa en materia de seguridad. Los gastos de desplazamiento corren a cargo de cada participante.

Los finalistas deberán seguir en todo momento las indicaciones que les señalen los organizadores del concurso.

Finalmente, entre todos ellos, el jurado elegirá los tres ganadores a nivel provincial del concurso.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1ª FASE. Entre todas las recetas recibidas, el Comité de Evaluación elegirá 10 recetas (una por ruta) a partir de unos criterios generales que serán los siguientes:

A) RECETA

- Diseño y presentación atractiva.
- Grado de elaboración y carácter innovador de la receta.
- Incorporación de otros productos de la provincia.
- Variedad y número de ingredientes.
- Originalidad de la receta.

B) ESTABLECIMIENTO

- Valoración de la edificación, así como su integración y armonía con su entorno.
- Decoración, mobiliario y estilo del establecimiento.

C) VARIEDAD DE LA CARTA

- Elaboración de platos que contengan el producto característico de la ruta.
- Elaboración de platos que contengan productos de la provincia.

2ª FASE. Entre los diez participantes en la fase final, el Jurado elegirá a los tres ganadores a partir de los siguientes criterios generales:

- Diseño y presentación atractiva.
- Grado y dificultad de elaboración.
- Carácter innovador y originalidad.
- Variedad y número de ingredientes.
- El gusto, aroma y sabores.

PREMIOS

1º FASE. Se establece un Premio de quinientos euros (500.- €) para cada participante que resulte ganador de entre los que pertenezcan o se presenten por la misma Ruta Gastronómica.

2ª FASE. Se establecen tres premios, dotados con las cantidades que se indican, para los tres ganadores de la fase final del concurso:

- *Primer Premio. mil doscientos euros (1.200.- €).*
- *Segundo Premio. ochocientos euros (800.- €).*
- *Tercer Premio. quinientos euros (500.- €).*

A los ganadores de cada una de las rutas se les hará entrega de una placa conmemorativa del premio obtenido, como distintivo del establecimiento ganador.

Por su parte, todos los restaurantes premiados deberán incorporar a sus cartas la receta presentada.

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y JURADO

1ª FASE. El Comité de Evaluación estará compuesto por miembros del Servicio de Promoción Económica y Empleo de la Diputación Provincial y de la Escuela de Hostelería de Guadalajara.

2ª FASE. El Jurado estará constituido por profesionales de reconocido prestigio en el mundo de la gastronomía. Su nombramiento y composición se dará a conocer con carácter previo al desarrollo de la fase final del concurso.

Los fallos emitidos serán inapelables, pudiendo quedar desiertos, en su caso, algunos de los premios.

ORGANIZACIÓN Y RESERVA DERECHOS.

La organización, interpretación y desarrollo de las bases del concurso corresponde al Servicio de Promoción Económica y Empleo de la Diputación Provincial.

La organización se reserva el derecho de poder utilizar todas las recetas y fotografías presentadas al concurso para su posterior edición, publicación y/o promoción a través de cualquier medio.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada unas de estas bases.

Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, originalidad y autoría de la receta presentada al concurso y podrán ser descalificados del mismo si estos no se cumplieran.

Guadalajara, a 15 de octubre de 2010.—El Presidente en funciones, Jesús Recuero Santos.

**CONVOCATORIA DEL I CONCURSO
ALIMENTOSDEGUADALAJARA.COM “GASTRONOMÍA CON ENCANTO”
PARA EL AÑO 2010**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos
NIF/CIF..... Domicilio
Población CP

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nombre del restaurante.....
Epígrafe IAE
Nº Inscripción en Registro de la Delegación Provincial de Turismo.....(11
dígitos)
Localización de la actividad (núcleo de población)
Dirección CP.....
Tfno. de contacto (preferentemente móvil)

Correo electrónico (MUY IMPORTANTE)

(En caso de indicar dirección de correo electrónico, las notificaciones y comunicaciones que resulten necesarias podrán realizarse a través de este medio, previa comunicación y consentimiento del solicitante. En caso de que no se indique, las notificaciones y comunicaciones se remitirán a la dirección donde se desarrolle la actividad económica, salvo que se señale otra de forma expresa en esta solicitud).

3. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

Nombre y Apellidos
NIF/NIE Actúa en calidad de

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Fotocopia del DNI / CIF.
 Receta del plato presentado a concurso.
 Fotografía del plato elaborado. En formato digital JPG, con una resolución de 300 ppp.
 2 Fotografías del Restaurante (una exterior de la fachada y otra interior del salón/comedor), ambas en formato digital JPG, con una resolución de 300 ppp.
 Fotocopia de la Carta debidamente autorizada.

El abajo firmante, a la vista de lo dispuesto en las Bases Regulatorias, SOLICITO participar en el I Concurso AlimentosdeGuadalajara.com “Gastronomía con Encanto” a la que se refiere la presente solicitud y DECLARO que los datos reflejados son ciertos, que reúno todas las condiciones exigidas para participar en esta convocatoria y mi compromiso de cumplir las obligaciones establecidas en las Bases.

En, a de de

(Firma)

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal proporcionados son incorporados a un fichero de solicitantes responsabilidad de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara cuya finalidad es la gestión de esta convocatoria de subvenciones. Los participantes en esta convocatoria tienen la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y/u oposición sobre sus datos personales en los términos establecidos en la citada Ley, previa acreditación de su identidad mediante fotocopia del DNI (o similar) y por escrito, ante la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, Servicio de Promoción Económica y Empleo, Industria y Comercio, Centro San José, 6ª Planta, Calle Atienza, 4, CP 19003 Guadalajara o en la dirección de correo electrónico lpd.promocioneconomica@dguadalajara.es.

5154

SERVICIO DE RECAUDACION**ANUNCIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA SOBRE ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE DIVERSAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, EN MATERIA TRIBUTARIA.**

Dada cuenta de la propuesta del Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, de conformidad con el informe del Jefe de Servicio, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Función Pública y Régimen Interior de fecha quince de septiembre de los corrientes, el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de septiembre de dos mil diez, por unanimidad de los veinticinco (25) Diputados presentes, acordó:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad ostentan los Ayuntamientos y Mancomunidades que figuran en el anexo que queda incorporado en el expediente respectivo, con el detalle que se indica, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, que se llevarán a efecto a través de su Servicio Provincial de Recaudación (u organismo especializado que pudiera crearse al efecto).

SEGUNDO.- La delegación de competencias comprenderá, a título enunciativo, las siguientes funciones:

1. Elaboración de listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y exposición pública de éstas (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).

2. Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos de cobro periódico y notificación de los mismos (la notificación colectiva de tasas, precios públicos y contribuciones especiales corresponderá a los respectivos ayuntamientos, con carácter general).

3. Concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).

4. Práctica de liquidaciones de ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas.

5. Recaudación en período voluntario y en vía de apremio.

6. Determinación de períodos de cobranza.

7. Dictar la providencia de apremio.

8. Liquidación de intereses de demora.

9. Concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.

10. Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.

11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

12. Actuaciones de comprobación e investigación de los tributos correspondientes.

Además de las funciones que se concretan en el apartado anterior, el Servicio Provincial de Recaudación podrá desarrollar otras que coadyuven a la mayor eficacia en la gestión de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, dando cuenta las Corporaciones locales delegantes.

TERCERO.- La delegación se establece por un período mínimo de seis años, a contar desde el día señalado en el anexo. Quedará automáticamente prorrogada, de año en año, si no hubiese denuncia expresa al respecto.

No obstante lo anterior, será posible la renuncia de la delegación por parte del Ayuntamiento o Mancomunidad mediante resolución expresa, siempre que la misma se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que deba surtir efecto; si bien en concepto de gastos varios deberá abonar a esta Corporación Provincial una cantidad equivalente al 5 por 100 de los ingresos brutos recaudados en el año inmediatamente anterior. También será posible la revocación de la delegación por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara por incumplimiento grave de las obligaciones y otros supuestos legalmente previstos.

CUARTO.- La Diputación Provincial de Guadalajara anticipará anualmente (anticipos a cuenta de la recaudación voluntaria) una cantidad equivalente al 75 por 100 del cargo líquido del año anterior, mediante entregas mensuales y por medio de transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto.

En el mes de enero del año siguiente a liquidar, siempre que circunstancias ajenas a la Diputación Provincial de Guadalajara no lo impidan, por el Servicio Provincial de Recaudación se realizará una única liquidación, deduciendo, de forma automática, del importe total de la recaudación voluntaria obtenida los anticipos a cuenta previstos en el párrafo anterior, el importe de la tasa por prestación de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias, y cualesquiera otras cantidades que por participaciones o recargos puedan corresponder a esta Diputación Provincial; realizando, a su vez, las distribuciones de los impuestos legalmente previstas entre los Ayuntamientos afectados.

La cantidad resultante de dicha liquidación será transferida al Ayuntamiento o Mancomunidad dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presentación de la mencionada liquidación.

QUINTO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Guadalajara, 13 de octubre de 2010.—El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez

ANEXO

ENTIDAD LOCAL DELEGANTE	TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO QUE SE DELEGAN				
	I.B.I. Gestión, Liquidación y Recaudación Tributarias	I.A.E. Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación Tributarias	I.V.T.M. Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación Tributarias	Tasas, P.P. Y C. ESP. Recaudación Tributaria	Observaciones
SAYATÓN (252)	Delegadas con Anterioridad	Delegadas con Anterioridad	Delegadas con Anterioridad	Delegadas (01-01-2010)	
TORDELRAJANO (270)	Convenio firmado Anterioridad	Convenio firmado Anterioridad	Delegadas (01-01-2010)	Delegadas (01-01-2010)	Agua y Basuras

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público que SANTOGAL MOTOR, S.L.U., ha solicitado licencia de obra e instalación para "Exposición, venta y reparación de vehículos", en la C/Francisco Aritio, n° 142 de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2° Nivel del edificio de oficinas situado en la Plaza Mayor).

Guadalajara, 4 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

5119

La exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en periodo voluntario de la Tasa por prestación Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2009.

Del 20 de octubre de 2010 al 22 de noviembre de 2010.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la Providencia de Apremio, y, se cobrará el recargo de Apremio Reducido del 10% desde la notificación de la Providencia de Apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS:

Caja de Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Caja de Guadalajara, Caja Rural de Toledo,

5156

Economía y Hacienda

EDICTO

Aprobadas las matrículas de contribuyentes, relativas a la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondientes a los meses de enero y febrero del ejercicio 2009, quedan expuestas al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Banco Santander Central-Hispano, Ibercaja, Caja de Madrid, La Caixa, Caja España, Caixa Galicia, Caja Rioja, Caja Duero y Banco Gallego.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 7 de octubre de 2010.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor

5214

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos

por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, nº 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
JAVIER CANO LOPEZ	03132348R	1322/2010	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2873/2009 2008-2009	375,19 €
JESUS-JOQUIN ARNAIZ TIRAPU	35002911Q	1412/2010	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 394/2010 2007	423,13 €
M JOSEFA VIEJO FLUITERS	02920057T	1660-1661- 1662-1663- 1664-1665- 1666/2010	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 35-36-30-31-32-33-34/2010 2009-2010	583,32 € 607,88 € 79,94 € 84,14 € 63,11 € 25,24 € 25,24 €
M ANGELES SERRANO HUELVES	03098062P	1675/2010	COMUNICACIÓN DE DECRETO REG. SALIDA 15094/10 Y LIQUIDACION Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 1283/2006 2008	179,36 €
CONCEPCION ALAMO PORTILLO	00394770K	1688/2010 1689/2010 1690/2010	COMUNICACION DE DECRETO REG. SALIDA 15935/10 Y LIQUIDACIONES Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 3033-3120/2009 Y 789/2010 2009	211,92 € 33,23 € 6,13 €
CARLOS CASTELLOTE ALONSO	70166025V	1694/2010	COMUNICACIÓN DE DECRETO REG. SALIDA 16788/10 Y LIQUIDACION Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 1642/2009 2008-2009	418,00 €
VISAN VILELA, S.L.	B82636085	2477/2010	TASA LICENCIAS URBANISTICAS 13588/2008 2008	1.202,44 €
RAFAEL PEREZ FERNANDEZ	50059750C	2500/2010	TASA LICENCIAS URBANISTICAS 13000/2008 2007	907,42 €

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
EUREKA HERENCIAS, S.L.	B19242189	2501/2010	TASA LICENCIAS URBANISTICAS 13001/2008 2007	35,11 €
VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION SAU	A79494233	2513/2010	TASA LICENCIAS URBANISTICAS 13168/2008 2007	5698,75 €
PROMOCION Y DESARROLLO DE VIVENDAS, S.A.	A78965605	2519/2010	TASA LICENCIAS URBANISTICAS 13765/2008 2008	17.398,05 €
FRUTAS E Y M C.B.	E19217769	861-2566/2010	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS – TASA LICENCIAS URBANISTICAS 576-13669/2007 2005	262,33 € 19,91 €
VISUAL MOTOR, S.L.	B19233311	870-2575/2010	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS – TASA LICENCIAS URBANISTICAS 582-13711/2007 2007	1.286,60 € 100,72 €

Guadalajara, a 14 de octubre de 2010.—Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya si-

5184

do posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
B84274620	12 PC COMPUTER SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4736272C	ACHENTINE BRAHIM	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X1977598N	AFAKIR RACHID	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02066318K	AGUADO CABALLERO M CARMEN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02929008G	AGUADO SANCHEZ MARIANO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00056764T	AGUILA HERNANDEZ VICENTE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3422112B	AHMAD IFTIKHAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00630447V	ALARZA LOPEZ AMADEO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
E19174374	ALBAHACA CB	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03113353G	ALGUACIL GONZALEZ OSCAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03884347S	ALLAM MOHAMEMED	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X1648031N	ALMANZAR GUZMAN FELIX R	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
07415933C	ALMENDRAL FERNANDEZ FERMIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19227677	ALTOLLANO SERVICIOS INTEGRALES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5865205K	ALVAREZ DONDOÑO CARLOS A	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
01333225F	ALVAREZ MORO FERNANDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
09003129D	ALVAREZ RIQUELME M ELENA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03113380P	ANDRES MANSILLA JUAN CARLOS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4586630Q	ANTOCE FLORIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03103747N	ARAGON PEREZ FERNANDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X1719524K	ARENAS VALENCIA JORGE E	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
G19231752	ARTECOLCHON SC	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
G28309862	ASOC NUEVO FUTURO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B80453533	AUTOESCUELAS OROMAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B84323260	AUTOMOVILES NABLAN SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03132508T	AVELINO MEDRANO MARITZA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
B19213214	BALLESTAS ANTONIO SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B81139727	BAR RESTAURANTE SANCHEZ	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03139457A	BAS OLIVERAS ALBERTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03107435C	BEGOÑA ORTIZ ISAAC	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03097916T	BEGUERIA SALAMERO JESUS A	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
21324665P	BELTRA VARELA M PILAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B83784876	BEM CASTILLA LA MANCHA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03045972J	BENITO SANCHEZ FLORENTINO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02925705J	BERNALDO-Q. DORREGO ALFONSO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B82995333	BERNALVEZ SLL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3506466R	BINDEA MARIAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03014099H	BLANCO COJEDOR FRANCISCO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3122172Z	BODI ZOLTAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A28615524	BOMBEOS DEL CENTRO SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A78965316	BOSIN SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4168876B	BOULAAARACH KHALID	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3452520J	BOUTAHAR HASSANE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A79331484	BOUYGUES INMOBILIARIA SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00072183D	BUENO GAIL PALMIRA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4006625W	BULEA LIVIU	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5159154R	BURGOS CRUZ MIGUEL J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
H19160951	C. PROPIETARIOS (2133/4) (PJ. SIERRA MENERA, 4)	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03091327N	CABELLOS MARTIN CLAUDIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50409592D	CAL LOSADA CESAR A	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03063335B	CALVO BENITO JUAN MIGUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
13705906E	CAMUS CAAMAÑO ANA I	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
06224973T	CANO RUIZ ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19001585	CARBONICAS GUADALAJARA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03116250A	CARLAVILLA BELTRA EDUARDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
53401865M	CARRETERO CRESPO FERNANDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5517930T	CARRION SARMIENTO SERVIO R	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
38023090L	CASADO CONTRERAS M DOLORES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02507109V	CASAS ZARZA ENGRACIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
07226557A	CASTAÑO AJO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
12373096Q	CASTILLO PINTO BORIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
51696753K	CASTRO ESCUDERO M CARMEN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19004928	CENTRAL TRIPAS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5711762B	CHAVEZ BARAHONA REINA E	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X1381916F	CHEN LEGENG	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4319893X	CHEN WENYAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A28201424	CIUDAD RESIDENCIAL EL CLAVIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03105943T	COBOS ZURITA ISABEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
E19230846	COKE Y SITO CB	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00254665D	COLLADO COLLADA MARCELO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B81311201	CONSTRUCCIONES ARMONICAS SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B84234426	CONSTRUCCIONES LIGERAS EXPRESS SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19001502	CONSTRUCTORA ALCARREÑA SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19192343	CONSTRUVEYLA SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5137451X	CONTRERAS LOPEZ ROSA E	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
51053421E	CORRALES MORATILLA JOSE M	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03090080F	CORREDOR HERRERA MARCIANA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03094453X	CORREDOR PEREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02870419L	CORTES CALLEJA M MAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
E19181338	CRISMA CB	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03084551K	CRISTOBAL RODRIGUEZ M FELICITAS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19195338	CTRO. SERV. EXPORT. IMPORT.COMPON	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03107654D	CUADRADO LOPEZ ANGEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
74195465H	CUERDA VILLANUEVA JESUS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19185214	CURVES INTERNACIONAL OF SPAIN SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X8547675R	DAMASCHIN AURICA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X6979690H	DAVALOS GAMBOA ARNULFO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19232339	DCM INSTALACIONES TECNICAS AVANZAD	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X1448009K	DEBOGNIES SYLVAIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
33816298L	DELGADO BLANCO JUAN ANGEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
05883183J	DELGADO ROSA M CONCEPCION	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
01173368T	DELIMA BONILLO ARMANDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4240712H	DERUMIER JACQUES ANDRE PAUL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X1867721Y	DESCHAMPS FELIX SANDY	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
12900107M	DIAZ SANTAMARIA ILDEFONSO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19004472	DISTRIBUIDORA ARRIACENSE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
72017148P	ECIJA MONGE M NIEVES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19212919	ECODOMOTICA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19212604	EDIFICACIONES TECNOLOGIA FUTURO REA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X2040846X	EL MAJJAOUI MHAMED	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3645386R	EL OUAHABI EMFEDDAL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19149079	ELECTRICIDAD MANTENIMIENTO TELECOM	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02924630L	ESCARPA CUEVAS BENITO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
E19020569	ESMUNAS CB	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3918072E	ESPARZA VILLALBA NORMAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19207059	ESPEJO Y REDONDO INVERSIONES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19238781	ESPERA DEL HENARES SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03088189W	ESTEBAN DOMBRIZ ANGEL M	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19214360	ESTUDIO ALCARRIA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B83818294	ESTUDIO AVENIDA CASTILLA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19216555	ESTUDIO MANANTIALES SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19213164	ESUDIO PLEMU SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3168391A	ESTUPIÑAN SOSA ALFREDO C	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19220078	EUROSPORT RACING SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02919087L	EXPOSITO SANCHEZ LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19192913	EXTREMOTO OFF ROAD SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B82549395	FACTOR PRO SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X6619926C	FARTEA COSMIN IOAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03095772H	FERNANDEZ CENTENERA CONCEPCION	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03070727C	FERNANDEZ GARCIA ANA M	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03091797E	FERNANDEZ JIMENEZ M TERESA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
08987775L	FERNANDEZ PEREZ JUAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19230366	FINANCIERA GUADALAJARA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19004340	FLORA VILLA SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03087514V	FRAILE JABONERO PILAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
74145763L	FUERTES CORONA JOSE LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
22959734F	GALIAN CASANOVA FRANCISCA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03082317H	GARCIA DOMINGUEZ ADOLFO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
08976169M	GARCIA FERNANDEZ JESUS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
11965053Q	GARCIA MALDONADO JULIAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02951899X	GARCIA MERODIO M CARMEN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50030224A	GARCIA RAMOS JOSE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03112905Q	GARCIA RAYO PITERA M OLGA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
03130204L	GARCIA SANCHEZ M ESTHER	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
17973353A	GARCIA YUBERO JULIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19198977	GESTION Y PROMOCION INM. MORADA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03097869E	GISMERO DIEGO M ELENA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
31285552D	GOMEZ GONZALEZ TOMAS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03101096Y	GOMEZ TARACENA MANUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3126983H	GONZALES ARCELA PAREDES ROSA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02921112C	GONZALEZ ATANCE LUCIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
09550745H	GONZALEZ DIEZ CESAREO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03106785Z	GONZALEZ PARDO M ENCARNACION	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02922003Z	GONZALEZ SANCHEZ AGAPITO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
12753473L	GONZALEZ TARRERO M INMACULADA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
51085839X	GONZALEZ VERA IGNACIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02921282Y	GONZALO GAMO LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X6159319B	GRIGORE NELU	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B83298547	GUADALTRO SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02038377W	GUERRERO CAMPO M ANGELES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02924177A	GUIJARRO ABAD FE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
05275409Z	GUTIERREZ GARCIA M CARMEN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03097666A	GUTIERREZ GARCIA M PILAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50022945S	HEREDIA ANDRES FERNANDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
75481766K	HERRERA BARRANCO ROSARIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B92642248	INMOGUADALAJARA 2005 SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50840883G	IZQUIERDO PARRILLAS ANA MARIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
E33918251	JARA C.B.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19176734	JARAEREL SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
08963852Q	JIMENEZ MUÑOZ JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03088449D	JODRA SANCHEZ M LUISA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
04042721B	LINARES MOLTO RAMON	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02908849Q	LLORENTE BAENA MONTSERRAT	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03122366R	LLORET CARMONA JESUS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02110232M	LOPEZ CANALEDA QUINTIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03100067N	LOPEZ FERNANDEZ M MAGDALENA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00144767M	LORENTE PINILLA GABRIELA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
36907790N	LUIS CASAS RAFAELA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
51693431B	MARTIN MONTALVO BARRA IGNACIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
33502064B	MARTIN VIANA CARLOS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
09019618F	MATEOS FERNANDEZ M GUADALUPE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
10723122Q	MENENDEZ CANAL JOSE LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
E19215706	MERA Y DE LA FUENTE CB	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03075409X	MERODIO SANZ JOSE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03092134Z	MINGO ORTIZ ALBERTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03117266F	MINGUEZ MORENO DAVID	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
09028510K	MONTERO LOPEZ OSCAR J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03100023Z	MONTIEL CISNEROS M JUANA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03103252T	MORALES RASERO VICENTE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03106910R	MORCILLO ARTERO NURIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03135259Z	MUÑOZ SAAVEDRA DAVID	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19223692	MUSICA OXIDO TRES SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B81332181	NANTRE SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03062795T	PARLORIO GUIJARRO ALEJANDRA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03018172C	PARLORIO GUIJARRO ANGELA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B82757097	PENETRA MODA DE ESPAÑA SLU	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
05125345W	PRIETO IGLESIAS ANDRES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
05147650C	PRIETO IGLESIAS MIGUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A78500790	PROMOCIONES FALCONERAS SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B82295965	PROMOCIONES INMOB. CENTENERA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19190610	PROMOCIONES INMODISA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A28090140	PROMOTORA RACIONALIZADORA EXPLOT	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
E19232560	RABANERA DEL PINAR CB	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
08959207V	RABAZO MANDEZ M JESUS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19193275	RAMOS LORENZO PROMOCIONES INMOB.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03133820R	REY SANCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03088079F	RIO OLIVA ALBERTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03093845T	ROBISCO SANCHEZ FRANCISCO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02926974V	ROLDAN ALGORA GREGORIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
E19109032	ROSA CB	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
E19139112	RUIZ ENCABO CB	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5627967M	RUJA ILIE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03134065Q	SALLAVERA GARCIA NURIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
70151262C	SANZ MARCO CARMELO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02922033K	SERRANO FUENTE MARIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02935076T	SERRANO REYES JOSE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19015536	SUMINISTROS REYSAN SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5280857B	TARMURE TITI EMIL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03115961J	TEJERO SANCHEZ NORBERTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19187269	TOMEY SENSO SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03718069G	UCETA GOMEZ SATURNINO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5221037Z	URSEI MARIUS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5705169L	VARLAN ANDREI	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02872407Y	VILLAR ANDRES JAVIER	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
F19123660	VIVIENDAS VECOPE SDAD COOP	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h. en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 14 de octubre de 2010.—Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge

5209

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Galápagos

D^a Felicidad Martínez Montalvo, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Galápagos (Guadalajara),

HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de éste Municipio, de conformidad con lo que disponen los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que se abre un periodo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a ésta Alcaldía

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galápagos a catorce de octubre de 2010. La Alcaldesa Pta.

5125

Ayuntamiento de Sacedón**ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento de Sacedón, en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 8 de octubre del 2010, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010, con las Bases de Ejecución y plantilla de personal que incorpora y con un importe total de 2.763.808.-euros, equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos.

Por plazo de quince días se somete a información pública este expediente, que podrá ser consultado en días y horas hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde asimismo se podrán presentar en dicho plazo las alegaciones que se considere oportuno, según las previsiones del artículo 169.1 del T.R aprobado por R.D.L 2/2004.

De no presentarse ninguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Sacedón, a 8 de octubre de 2010.—El Alcalde, Angel Román Escamilla Corral.

5124

Ayuntamiento de Pioz**Recaudación**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes en este Termino municipal que la cobranza de los recibos por los conceptos de:

-Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.

Se realizara desde el día 1 de noviembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, en el plazo de ingresos de periodo voluntario.

Los pagos se pueden efectuar en :

- Cualquier oficina de las entidades colaboradoras, Caja Madrid ó Caja Rural de Toledo.

- En el propio Ayuntamiento, en la Oficina de Recaudación Municipal.

Durante los días y horas hábiles de ingreso que tales Entidades tienen establecido.

Los contribuyentes que no reciban los juegos de impresos pueden dirigirse a la Oficina de Recaudación Municipal para solicitarlos.

Transcurrido el plazo indicado, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% sobre las cuotas, intereses de demora y gastos de procedimiento.

A todos los efectos, la Oficina de Recaudación se halla en la planta baja del Ayuntamiento, que permanecerá abierta al público de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, aprobadas las matriculas de contribuyentes relativas a la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras, expuestas al publico en las oficinas del

Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n , a los efectos de notificación colectiva prevista en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación.

Contra las liquidaciones de las cuotas, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de Reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Contra la denegación expresa o tácita del anterior, se podrá plantear recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, por la que se aprueba la LJCA.

En Pioz a 4 de octubre de 2010.—El Alcalde, Emilio Rincón López.

5149

Ayuntamiento de Bustares**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de septiembre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Bustares, a 29 de septiembre de 2010.—La Alcaldesa, Asunción Benito Garrido

5195

Ayuntamiento de Torrejón del Rey**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión de 13-10-2010, se hace público el siguiente anuncio:

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se halla expuesto al público el acuerdo que a continuación se detalla: Aprobación inicial de las Normas orgánicas sobre organización

y funcionamiento de las comisiones informativas y del régimen de convocatorias del pleno de la Corporación.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas dirigidas al Ayuntamiento Pleno durante el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Torrejón del Rey, a quince de octubre de 2010.—
El Alcalde, Mario San Martín García

5196

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión 13-10-2010, se hace público el siguiente anuncio:

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos que a continuación se detallan:

- *Acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Tipo de gravamen y bonificación en la cuota.*

- *Acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de instalaciones deportivas. Normas de uso.*

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la norma citada podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra los acuerdos citados ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia"

En Torrejón del Rey, a 15 de octubre de 2010.—El Alcalde, Mario San Martín García

5215

Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Acuerdo plenario de fecha 14.10.2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de construcción de Centro Social Polivalente en el Sector 7.II de la Urbanización Montejaral, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Loranca de Tajuña
b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría
c) *Dirección de Internet del perfil de contratante:*
www.ayuntamientolorancadetajuña.es

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato:* Obras

b) *Descripción del objeto:* construcción de Centro Social Polivalente en el Sector 7.II de la Urbanización Montejaral

c) *CPV (Referencia de nomenclatura):* 45200000-9.

d) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 3 de septiembre de 2010

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación:* ordinaria

b) *Procedimiento:* abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 374.986,16 €. IVA (18%) 67.497,51 €. Importe total 442.483,67 euros.

5. Adjudicación Provisional.

a) *Fecha:* 14 de octubre de 2010

b) *Contratista:* VOLCONSA, Construcción y Desarrollo de Servicios S.A.

c) *Importe de adjudicación:* Importe neto 318.738,24 euros. IVA (18%) 57.372,88 Importe total 376.111,12 euros.

En Loranca de Tajuña, a 18 de octubre de 2010.— El Alcalde,

5216

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, en sesión extraordinaria celebrada el día 14.10.2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 10/2010 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2	311 Gastos de formalización de préstamos	1.500 €
	TOTAL GASTOS	1.500 €

Alta en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870	Remanente de Tesorería	1.500 €
	TOTAL INGRESOS	1.500 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Loranca de Tajuña, a 18 de octubre de 2010.—El Alcalde, Miguel García Maroto

5159

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

NOTIFICACION EDICTAL

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Radoslav sashov Lazarov la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que Radoslav Sashkov Lazarov empadronada en la hoja 0164, correspondiente al domicilio sito en Avda. Valdelalobera n° 26 B no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no confirmar la residencia en el domicilio indicado, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento RESUELVO declarar la baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 11 de octubre de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

5158

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Boris Krasimirov Slavchev la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que Boris Krasimirov Slavchev empadronada en la hoja 1417, correspondiente al domicilio sito en C/ Los Olivos n° 2 no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no confirmar la re-

sidencia en el domicilio indicado, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento RESUELVO declarar la baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 11 de octubre de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

5157

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Tsvetanka Ilieva Borisova la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que Tsvetanka Ilieva Borisova empadronada en la hoja 0841, correspondiente al domicilio sito en C/ Miguel Hernández n° 2 no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no confirmar la residencia en el domicilio indicado, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento RESUELVO declarar la baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 11 de octubre de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

5189

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Omaira Josefina Pacheco de Romon, Lucian Dumitrache y Toader Vasile la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que las siguientes personas: Omaira Josefina Pacheco de Romon, Lucian Dumitrache y Toader Vasile empadronadas en la hoja 1185, correspondiente al domicilio sito en C/ Real n° 103 Bajo D no cumplen los requisitos exigidos en el artículo 54

del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de las personas arriba mencionadas, previa audiencia de los interesados por plazo de diez días.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 13 de octubre de 2010.— El Alcalde, José Luis González León.

Ayuntamiento de Trillo

5148

ANUNCIO

El Pleno, en sesión de 6 de octubre de 2010, aprobó la mutación demanial por cesión de la titularidad de diversas parcelas a favor de Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha para la ejecución de obras correspondientes al Proyecto Modificado N° 1 de construcción de las Estaciones Depuradora de Aguas Residuales de la localidad.

El citado acuerdo y el expediente se exponen al público por plazo de un mes, para que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivo.

En Trillo, a 7 de octubre de 2010.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

Ayuntamiento de Marchamalo

5147

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre, HE RESUELTO:

Delegar, como consecuencia de mi ausencia del Municipio, entre los días 13 al 20 de octubre de 2010, ambos inclusive, las funciones que como Alcalde-Presidente tengo atribuidas por ley, en favor de la Primera Teniente de Alcalde, D^a María Susana Alcalde Adeva.

Marchamalo, a 11 de octubre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

5185

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Coordinador general de deportes, vacante en la plantilla del personal laboral este Ayuntamiento, en turno de promoción interna, por el presente RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

NÚM.: 1

APELLIDOS NOMBRE: FERNÁNDEZ ANTA
CRISTÓBAL

D.N.I.: 03106378K

EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO: El Tribunal calificador estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente:

Titular: Fernando Gómez Cubero

Suplente: José Alberto García Arriola

Secretario:

Titular: Juan José Garralón Blas

Suplente: Ricardo N. Gómez Jodra

Vocales:

Titulares:

José María de Lucas Heras

Teresa González Guijarro

Ricardo Pinillos Martínez.

José Javier Ruiz Ochaita

Suplentes:

Silvia Ruano Calvo

Rafael Viñambres Romero

Miguel Díez Andrés

Jesús Heredia Clemente.

TERCERO: La celebración del primer ejercicio de la fase oposición el próximo día 5 de noviembre de 2010, a las 13,00 horas en las dependencias de la casa consistorial, plaza Mayor, 1 de este municipio.

Marchamalo, a 13 de octubre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

5160

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que FCC LOGÍSTICA, S.A. ha solicitado licencia para la adaptación de una nave des-

tinada a Almacén Logístico sito en Polígono Industrial SI-21 parcela 7 + 8 módulo 2 de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cabanillas del Campo, 08 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

5161

A instancias de D^a M^a del Mar del Pozo González se ha solicitado el cambio de titularidad en la licencia de actividad de Peluquería, actualmente a nombre de D. Pilar Martínez Molina sita en C/ Benalaque, n° 7, local de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 04 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

5162

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que PARA DEGUSTAR, S.L. ha solicitado licencia para la adaptación de una nave destinada a Almacén de productos alimenticios sito en Polígono Industrial 1 parcela EQ-1 nave 5 de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 04 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

5171

Ayuntamiento de Armuña de Tajuña

D. Fidel Gayoso Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armuña de Tajuña, provincia de Guadalajara, ante la necesidad de ausentarme del municipio por motivos de trabajo y conforme al artículo 23 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, vengo en adoptar el siguiente

DECRETO

Delegar las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Torralbo

Vergara, desde el día 18 de octubre hasta mi regreso al municipio el 24 de octubre de 2010.

En Armuña de Tajuña, a 13 de octubre de 2010.— El Alcalde-Presidente, Fidel Gayoso Sánchez

5167

Ayuntamiento de Horche

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en la fecha de 30 de junio de 2.010, se adoptó acuerdo de aprobación de ampliación de los plazos de la obra de urbanización de ejecución material de los Sectores 26 y 27 del suelo urbanizable del P.O.M. de este término, en dieciocho meses adicionales a los treinta y cinco inicialmente establecidos, computando el plazo desde la fecha de firmeza en vía administrativa del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de los Sectores, habiendo cumplido para su tramitación lo establecido en el artículo 110. 3 b) del TRLOTAU.

Asimismo en dicho Acuerdo Plenario se dejó constancia de que la efectividad del mismo, se produciría una vez que fuera ratificado el borrador del acta de la sesión celebrada en la fecha de 14 de junio de 2010 por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, quién informó favorablemente el expediente de ampliación de plazos, y ello sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo por el Pleno; borrador que ha sido ratificado en la sesión celebrada por dicha Comisión en la fecha de 28 de julio de 2010.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el art. 124 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y según lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, haciéndose saber que, contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Albacete, conforme a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, dejando constancia que no podrá interpo-

nerse este último hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, y todo ello sin perjuicio de poder formular cualquier otra reclamación o recurso que se considere pertinente.

Horche, 13 de octubre de 2010.—El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete

Ayuntamiento de Estriégana

5165

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Cap.	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	7.400
2	Impuestos indirectos	2.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.600
4	Transferencias corrientes	8.400
5	Ingresos patrimoniales	11.000
6	Enajenación de inversiones reales.....	0
7	Transferencias de capital	11.500
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total euros	43.900

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Cap.	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	7.400
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.700
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes.....	500
6	Inversiones reales	23.300
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total euros	43.900

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2010

A) Personal funcionario:

Denominación de la plaza

Secretaría-Intervención

Nº de puestos : 1

Grupo: A1

Observaciones: Agrupada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Estriégana, 13 de octubre de 2010.—EL Alcalde-Presidente, rubricado.

5169

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

D. Jesús E. Cascajero García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chiloeches (Guadalajara), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Chiloeches, a 13 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente,

5164

Ayuntamiento de Luzaga

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Cap.	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	19.000
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos ..	18.000
4	Transferencias corrientes	26.500
5	Ingresos patrimoniales	14.600
6	Enajenación de inversiones reales.....	0
7	Transferencias de capital	119.400
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total euros	197.500

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Cap.	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	25.300
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.200
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	1.000
6	Inversiones reales	136.000
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total euros	197.500

PLANTILLA DE PERSONAL 2010

A) Personal funcionario:

Denominación de la plaza N° de puestos

Secretaría-Intervención.....1

B) Personal laboral.

Denominación de la plaza N° de puestos

Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio.....1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses

contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Luzaga, 5 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, rubricado.

5170

Ayuntamiento de Fontanar

BANDO

ASUNTO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

D^a Yolanda Tieso de Andrés, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fontanar, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Fontanar, a 13 de octubre de 2010.— La Alcaldesa, Yolanda Tieso de Andrés.

5188

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

No siendo posible la notificación personal en su último domicilio conocido a JOE LUIS DE CASTRO SANTOS de la iniciación del Expediente Sancionador n° ES 11/10 por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace público conforme al apartado 5 del artículo 59 de la citada Ley, la parte dispositiva de dicha resolución:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

“Vista la denuncia de fecha 6 de abril de 2010 realizada por los Agentes de la Policía Local No.406-002 y 406-010 a Joe Luis de Castro Santos, en relación con la

presunta infracción del Artículo 52 de la Ordenanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, relativa a los siguientes hechos:

“Abandono de vehículo en la vía pública.”

De conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Incoar expediente sancionador a Joe Luis de Castro Santos, por infracción de la Ordenanza de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana por la realización de los siguientes hechos: Abandono de vehículo en la vía pública.

Estos hechos podrían ser calificados como leves, de conformidad con el/ los artículo /s 82 de la Ordenanza municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, pudiéndoles corresponder multa de hasta 750 euros de conformidad con el/ los artículos 82 de dicha Ordenanza municipal.

SEGUNDO. Nombrar como órgano instructor del procedimiento sancionador a D. Juan Vicente Hernández Cuadrado, siendo Secretario del mismo, el del Ayuntamiento; asimismo, se estará a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO. En virtud del artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el órgano competente para la resolución del expediente es el Alcalde.

CUARTO. Este Acuerdo se comunicará al instructor con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, asimismo se notificará al denunciante y a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculpado, para que en el plazo de quince días aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.”

Lo que se notifica a los efectos del artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, para que en el plazo de quince días formulen las alegaciones, presenten los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

En el supuesto de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución (cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento).

Alovera, a 07 de julio de 2010.—El Alcalde, David Atenza Guerra.

5163

Ayuntamiento de Saúca

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.010, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	58.500
2	Impuestos indirectos	5.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	11.000
4	Transferencias corrientes	43.300
5	Ingresos patrimoniales	4.000
6	Enajenación de inversiones reales.....	0
7	Transferencias de capital	57.100
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total euros	178.900

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	10.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.000
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	2.000
6	Inversiones reales	108.400
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total euros	178.900

PLANTILLA DE PERSONAL 2010

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención

Nº de puestos: 1

Grupo: A1

Observaciones: En Agrupación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Saúca, a 13 de octubre de 2010.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación de Mingo Urbano

4719

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

UNIDAD DE RECAUDACION

ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS

EXPTE	NIF/CIF		NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
1200	050940456	X	FRANCISCO DE*MARTINEZ, ALFREDO	AV FUENTE NUEVA, 16 2 B SIGUENZA GUADALAJARA
1231	030085906	C	GOMEZ*MARTIN, RICARDO	CL SAN ISIDRO, 5 4 IZ AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
1326	051655818	A	ANGULO*MARTIN, JOSE RAFAEL	CL IGLESIA (LA), 1 1 DC AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
1406	002932228	G	ESTEBAN*BIENVENIDO, PABLO	CL ADUANA, 13 B DC AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
1740	B1915457	4	WOOD SOUND S.L.	CL VIRGILIO NAVARRO, 1 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
4953	B1916711	3	TEX MEX CERVEZAS SL	PO AIDA, 18 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 01 de septiembre de 2010.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

4720

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

EXPTE	NIF/CIF		NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
2273	A2889309	7	INMOBILIARIA CE, S.A.	CL VELAZQUEZ, 61 1 IZDA MADRID MADRID
2640	053436855	N	TORGBOR*ADJAH, JONATAN	AV PRADOS (DE LOS), 21 FRESNO DE TOROTE MADRID
3793	005258553	V	CASTILLO*SERENA, DAVID FERNANDO	AV MUSEO DEL PRADO, 31 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
5173	026193284	X	MARTINEZ*BUSTOS, ANGEL	CL CUENCA, 18 6 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

EXPTE	NIF/CIF		NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
5211	008987199	H	REY*ROMERO, SORAYA RAQUEL	CL RIO SORBE, 16 B 9 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
5533	052761602	Q	LOPEZ*ANGULO, LORENZO AMADOR	CL MOLINA DE ARAGON, 2 1 E AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
5540	009000578	B	LLANDRES*COMENDADOR, PEDRO JOSE	CL RIO SORBE, 16 B 1 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
7525	009457334	X	YAGUE*PEREZ,GABRIEL	CL CONDE DE PEROMORO, 2 2 E TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
7537	050986428	M	FERNANDEZ INFANTE*RAMIREZ, JOSE LUIS	CL NOGUERA (LA), 14 2 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
7748	008998721	V	RODRIGUEZ*JIMENO, DANIEL	CL JOSE SOPEÑA, 4 1 D ALCALA DE HENARES MADRID
7831	X2079022Y		TAMAYO*FLORES, GERARDO GIOVANNY	CL MIRADOR (EL), 5 TRIJUEQUE GUADALAJARA
7928	033986237	B	NOGALES*IGNACIO, JOAQUIN	CL ALAMOS, 17 DON BENITO BADAJOZ
8426	011415993	N	RODRIGUEZ*RODRIGUEZ, CARLOS	CN QUER (DE), 2 4 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8477	003110095	N	MONTALVO*VEGA, OSCAR	CL RIO DUERO, 2 3 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8487	008847479	T	GARCIA*POZO, ROBERTO	CL OLMOS (LOS), 16 1 5 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8502	008987948	P	ALCALDE*CARRASCO, EDUARDO	CL RAFAEL ALBERTI, 17A 1 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8695	053440449	H	TABARES*ABELLA, ANTONIO	CL ENEBROS (DE LOS), 43 VALDEAVERUELO GUADALAJARA
8734	008975340	G	GARCIA*MARTINEZ, PEDRO	CL SAN MIGUEL, 25 3 9 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8800	X4217982N		ZHYTARYUK, STANISLAV	CR ALOVERA (DE), 25 Esc DC 2 6 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9007	009030374	E	NAVARRO*SOLANO, M CARMEN	CL PALMACES, 3 1 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9259	009021828	D	GOMEZ*PEREZ, SUSANA	CL CIRCULAR, 231 VALDENUÑO FERNANDEZ GUADALAJARA
9293	003098469	R	ESCARTI*HERNANDEZ, MANUELA	CL RIO SORBE, 5 3 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9339	070807150	V	RODRIGO*MARTIN, CARLOS	CL CARMEN CONDE, 5 1 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9343	047218286	E	SERRANO*GARCIA, JUAN PABLO	CL ENCINA (LA), 4A 1 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9585	009804591	J	GONZALEZ*CASADO, AGUSTIN	CL HAZA DE LA PEÑA, 19 CHILOECHES GUADALAJARA
9678	003203087	S	OYONO*MPESO, MICHAEL RUBEN	CL FLOR (LA), 8B B C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9815	005921396	T	BARRANTES*HUERTAS, FRANCISCO	CL ALAMOS (LOS), 6 1 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9831	052882470	L	CRIADO*BLAS, MIGUEL ANGEL	CL PAJARES (LOS), 2 1 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10384	002928604	Z	ADALIA*ADALIA, DANIEL	CL LIBERTAD (LA), 25 3 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10504	009013175	G	MOYA*ORTEGA, JUAN LUIS	CL AZUCENA, 5 1 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10673	X8376721	Y	STANCIU*VIOREL, NOCOLAE	PZ TRES DE ABRIL, 4 5 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11299	003103700	B	ROMERO*COLMENA, SUSANA	CL RIO SORBE, 18 1 6 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

EXPTE	NIF/CIF		NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
11385	000679060	P	CARBONERAS*SERRANO, M NIEVES	CL MARCELINO OROZCO, 37 1 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11388	009018199	Z	CEBRIAN*DURAN, DAVID	AV FERROCARRIL (DEL), 49 2 3 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11479	X6471827H		IFRIM, GEORGE	AV MARIA DE LAS MERCEDES, 2A 1 B ALOVERA GUADALAJARA
11490	X8463351	H	IVANCINC, CRISTINA	CL LEON, 2 2 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11508	073501120	C	LOPEZ*MARTINEZ, FRANCISCO	CL ALBENIZ, 17 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11556	050173442	T	PALACIOS*MARTINEZ, CONCEPCION	CL BUENDIA, 25 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11653	X5675729L		BUCA, IONUT	PZ AZAFRAN (DEL), 2 2 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11674	009012134	K	LOPEZ*MOLINA, MIGUEL ANGEL	AV ALCARRIA (DE LA), 3B 03 6 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11681	009024698	G	MUÑOZ*GUTIERREZ, INES	CL SAN MIGUEL, 15 2 8 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11797	X5281072L		CALAPAQUI*CHANGOLUISA, LUIS JORGE	CL POBOS (LOS), 15 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11807	003128246	Q	ALONSO*DONES, JOSE CARLOS	CL ROMERO, 7 1 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11840	009003564	F	MACARRO*LUQUE, M EUGENIA	CL CIFUENTES, 16 BJ C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11861	X3347914B		STANISLAWSKI, ARTUR KRZYSTOF	PS STA MARIA DE LA CABEZA, 173 B 3 MADRID MADRID
11895	047216313	G	ORTIZ*RIVAS, JESUS	AV GUADALAJARA (DE), 30 2 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11899	011822493	X	SAIZ*MARCILLA, TERESA	CL CARMEN CONDE, 5 1 H AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12000	003115369	L	GARCIA*SAGASTA, CONSOLACION ESTHER	CL SANTA CRUZ, 1 2 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12149	038022061	W	RODRIGUEZ*GUIL, ANDRES	AV SAN LORENZO, 3 3 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12387	003093113	G	IGLESIAS*CAMINO, MIGUEL ANGEL	CL QUEVEDO, 1 YUNQUERA DE HENARES GUADALAJARA
12434	008996931	K	FERNANDEZ*ANGEL, M CARMEN	CL SANTA MARIA DE LA CABEZA, 2 B 4 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12444	009002419	N	IGLESIAS*DIAZ, RAQUEL	CL SAN MIGUEL, 21 B C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12690	053441476	X	GARRIDO*GONZALEZ, GEMA	CL GRANADOS, 26 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12789	075070533	M	MONTORO*LOPEZ, JOSEFA	PZ GIRASOLES (LOS), 5 Esc CE 2 1 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12932	X3716386T		ZDUNSKA, ELZBIETA LIDIA	BU ACACIAS (DE LAS), 24 B C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 03 de septiembre de 2010.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

4721
No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dis-

pone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
1920	050428569 B	GALVEZ*CARBAJO, LUIS ANTONIO	CL QUEBRADILLA (LA), 25 B B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9390	009030338 D	MUÑOZ*FERNANDEZ, RUBEN	CL ARZOBISPO CARRILLO, 15 B ALCALA DE HENARES MADRID

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 01 de septiembre de 2010.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

4722

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACION AL DEUDOR DEL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES DE DEPÓSITO.

EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE	DIRECCIÓN FISCAL
7880	009014963 K	CABALLERO*ALCANTARA,JESUS ENRIQUE	CL ABEDULES (LOS), 18 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8799	003080213 F	VIÑUELAS*ROMO, M NIEVES JOSEFA	CL GONZALO TORRENTE BALLESTER, 44 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8800	X4217982N	ZHYTARYUK, STANISLAV	CR ALOVERA (DE), 25 Esc DC 2 6 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8804	001389426 L	JIMENEZ*GORDO, ALFREDO	AV MUSEO DEL PRADO, 74 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8999	052861138 P	ROBLEDO*VELASCO, RAUL	CL ROMERO, 93 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9062	003202175 T	BOUAMRANI*ZAoui, DRISS	CL ARTISTAS, 27 MADRID MADRID
9085	X6869143 D	DA*SILVA, PENARIOL WILKYZ HONE	CL RIO JARAMA, 22 IZ AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9812	044429347 V	ALVAREZ*GARCIA, OSCAR MARCOS	CL IGUALDAD, 28 MARCHAMALO GUADALAJARA
10132	X5569400L	CAICEDO*PONCE, BENJAMIN TUBAL	CL RIO ESCABAS, 32 DC AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10159	008984217 A	ESCOBAR*FERNANDEZ, ALBERTO	CL COMENDADOR, 41 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10262	002215167 Z	MARCO*FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	PZ TRES DE ABRIL, 505 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

EXPTE	NIF/CIF		NOMBRE	DIRECCIÓN FISCAL
10403	005288031	D	ESONO*ONDO, LOURDES ALENE	AV CLARA CAMPOAMOR, 3 B D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10431	051681699	D	LOPEZ*SILVA, FERNANDO	AV MADRID (DE), 14 4 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10474	X4281000X		VACEANU, PETRE	CL SAN MIGUEL, 27 3 7 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10475	009028423	A	VALERO*FERNANDEZ, M CARMEN	CL OLIVOS (LOS), 8B 2 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10699	004221287	M	CARVAJAL*FERNANDEZ, NATALIA	CL OLIVOS (LOS), 6 B B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10723	009007316	X	MARTINEZ*RODRIGUEZ, M ROSARIO	CL DOLORES IBARRURI, 13A B C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10727	009015726	W	OCHOA*MORALES, SERGIO	AV SAN LORENZO, 3 4 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10860	051609061	M	PALACIOS*VILLEGAS, ANGELES	CR VILLANUEVA (DE), 12 L AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10874	003094212	E	BALLESTEROS*JORQUERA, ANTONIO	CL SOROZABAL, 100 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10878	H1918145	2	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS A-05	CL FRANCISCO MEDINA, 15 GUADALAJARA GUADALAJARA
10924	051948871	J	VAZQUEZ*CHICA, JOSE MANUEL	CR ALOVERA (DE), 15 2 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10994	003111156	S	LOPEZ*RODRIGUEZ, ANTONIO	CL MIGUEL DELIBES, 2A 4 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11462	008992076	L	GONZALEZ*FERNANDEZ, JUAN PABLO	CL MOLINA DE ARAGON, 2 1 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11892	003129528	X	MARTIN*FERNANDEZ, DANIEL	PJ CAMPIÑA (DE LA), 4 2 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 03 de septiembre de 2010.—
El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

5190

Mancomunidad Sierra Pela Alto Sorbe

En a Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de

abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al publico a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por el Pleno de la entidad en Sesión celebrada el 11 de octubre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

1. Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOP.
2. Lugar de presentación: Registro General.
3. Organismo ante el que se reclama: Mancomunidad Sierra Pela-Alto Sorbe.

En Galve de Sorbe a 11 de octubre de 2010.—El Presidente, Angel Moreno Crespo.

5151

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número ocho de Bilbao****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

D/ña. Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Bilbao (BIZKAIA), HAGO SABER:

Que en autos nº 278/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jose Enrique Sánchez Latorre contra la empresa Lucia Vázquez Barcena-Administradora. Concursal, Fogasa, Almacenaje y Transportes Informáticos S.A. y Jose Joaquín Navarro Rubio-Admis. Concursal, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En Bilbao (Bizkaia) a veintisiete de septiembre de dos mil diez.

Vistos por el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado/a-Juez del Juzgado de lo Social nº 8, D. Francisco Cañameres Pabolaza los presentes autos nº 278/lo seguidos a instancia de Jose Enrique Sánchez Latorre representado por la letrada Raquel Rodríguez Rodríguez contra Fogasa, Almacenaje y Transportes Informáticos S.A. (en concurso) y Administradores Concursales: Jose Joaquín Navarro Rubio y Lucia Vázquez Barcena sobre reclamación de cantidades.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente
Sentencia nº 407/10

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 26/03/2010 tuvo entrada demanda formulada por Jose Enrique Sánchez Latorre contra Fogasa y Almacenaje y Transportes Informáticos S.A. (en concurso) y Administradores concursales: Jose Joaquín Navarro Rubio y Lucia Vázquez Barcena y admitida a trámite se citó de comparecencia a las partes asistiendo sólo la parte demandante, y abierto el acto de juicio por S.Sª la comparecida manifestó cuantas alegaciones creyó pertinentes en defensa de sus derechos practicándose seguidamente las pruebas que fueron admitidas según queda constancia en el acta correspondiente, y finalmente manifestó sus conclusiones.

En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.-El actor, Jose Enrique Sánchez Latorre, formula demanda sobre reclamación de cantidad, contra

la empresa Almacenaje y Transportes Informáticos S.A., los Administradores concursales: Lucía Vázquez Bárcena y José Joaquín Navarro Rubio y el Fondo de Garantía Salarial, en base a venir prestando servicios por cuenta y bajo las órdenes de la empresa demandada, con las circunstancias profesionales. Antigüedad 2-6-2008. Categoría profesional: conductor mecánico comarcal. Salario neto mensual con prorratea de pagas 1644'85 euros.

SEGUNDO.-La empresa demandada adeuda la cantidad de 355'55 euros netos, que se desglosan en los siguientes conceptos:

A) Nómina del mes de marzo la suma de 1144'85 euros por cuanto sólo le abonó 500 euros.

B) Nómina del mes de abril 264'85 euros por cuanto que la empresa abonó al trabajador la cantidad de 1380 euros.

c) Nómina del mes de mayo en su integridad de 1644'85 euros, por cuanto la empresa no le abonó cantidad alguna.

El actor no ostenta ni ha ostentado cargo sindical alguno.

Se celebró la previa conciliación con el resultado de intentado y sin efecto.

En el acto del juicio el actor modifica la cuantía en la cantidad de 3801'57 euros. Señala que el salario es 1727'19. Los 500 euros abonados eran en concepto de dietas y mantiene el resto de la demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-La documental aportada en el juicio consistente en vida laboral del trabajador, carta de la empresa indicándole que el 31 de mayo de 2009 finaliza su contrato de trabajo, comunicación de la prórroga del contrato de trabajo desde 1 de diciembre de 2008 hasta 31 de mayo de 2009. Últimas nóminas del trabajador relativas a los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009, en el cual consta como base de cotización la cantidad de 1727'19 euros y resolución de la Inspección de Trabajo de 28 de diciembre de 2009, en la cual fijan las bases de cotización del trabajador desde diciembre de 2008 hasta 31 de mayo de 2009, así como la incomparecencia de la empresa demandada, determina la declaración de confesión de la misma y conforme con los hechos de la demanda, procede la estimación en los términos pedidos.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

FALLO

Estimar demanda de José Enrique Sánchez Latorre, condenar a la mercantil Almacenaje y Transportes Informáticos S.A. y a los Administradores concursales: Lucía Vázquez Barcena y Jose Joaquín Navarro Rubio, en su condición de tales, a abonar al actor la cantidad de 3801'57 euros, más el recargo por mora acorde al art. 29.3º del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, en legal forma.

Contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo designar Letrado o graduado social para su formalización.

Para recurrir la demandada deberá ingresar en la cuenta nº 4778-0000-65-0278/10 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), con el código 65, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval bancario, en la forma dispuesta en el artículo 228 de la LPL.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente, con el código 34, la cantidad de 150 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Oficina judicial de este Juzgado al tiempo de anunciar el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Almacenaje y Transportes Informáticos S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia) a seis de octubre de dos mil diez.—El / la Secretario Judicial, rubricado.

5100

**Juzgado de lo Social
número veinticuatro de Madrid**

NIG: 28079 4 0031545/2010

07410

Nº Autos: demanda 788/2010 (acumuladas demandas 789/2010, 790/2010, 791/2010, 792/2010)

Materia: despido

Demandante/s: Alba Yuli Guerrero Caicedo, Juan Antonio Saldedo Ortiz, Paola Andrea Molina Piedrahita

Demandado/s: Roberto Baveloni Talleres MN Auto Exclusiv SL, Norbitrans Express SL, Nortrans Servicios Directos Internacionales SL, Fondo de Garantía Salarial

EDICTO

D^a Marta Menarguez Salomón, Secretario de lo Social número veinticuatro de Madrid

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D. Alba Yuli Guerrero Caicedo, Juan Antonio Saldedo Ortiz, Paola Andrea Molina Piedrahita contra Roberto Baveloni Talleres MN Auto Exclusiv SL, Norbitrans Express SL, Nortrans Servicios Directos Internacionales SL, en reclamación por despido, registrado con el nº 788 /2010 (acumuladas demandas 789/2010, 790/2010, 791/2010, 792/2010) se ha acordado citar a Roberto Baveloni Talleres MN Auto Exclusiv SL, Norbitrans Express SL, Nortrans Servicios Directos Internacionales SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/11/2010 a las 11:20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número veinticuatro sito en C/ Hernani nº 59-5º Madrid debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Roberto Baveloni Talleres MN Auto Exclusiv SL, Norbitrans Express SL, Nortrans Servicios Directos Internacionales SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrid a siete de septiembre de dos mil diez.— El/la Secretario Judicial, rubricado.

5101

N.I.G. 28079 4 0023490/2010

07410

Nº Autos: demanda 574 /2010 (acumuladas demandas 583/2010, 584/2010, 585/2010, 586/2010, 587/2010)

Materia: despido

Demandante/s: Juan López Villen, Fernando Da Cruz, Antonio Aguado Teixe, Laercio Perera, Werles Santos Silva, Luiz Andre Nogueira Da Silva

Demandado/s: Roberto Baveloni Talleres Auto Exclusiv SL, Fondo de Garantía Salarial, Norbitrans Express SL, Nortrans Servicios Directos Internacionales SL

EDICTO

D^a Marta Menarguez Salomón, Secretario de lo Social número veinticuatro de Madrid

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan López Villen, Fernando Da Cruz, Antonio Aguado Teixe, Laercio Perera, Werles Santos Silva, Luiz Andre Nogueira Da Silva, contra Roberto Baveloni, Talleres Auto Exclusiv SL, Fondo de Garantía Salarial, Norbitrans Ex-

press SL, Nortrans Servicios Directos Internacionales SL, en reclamación por despido, registrado con el n° 574/2010 (acumuladas demandas 583/2010, 584/2010, 585/2010, 586/2010, 587/2010), se ha acordado citar a Roberto Baveloni, Talleres Auto Exclusiv SL, Norbitrans Express SL, Nortrans Servicios Directos Internacionales SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/11/2010 a las 11:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número veinticuatro sito en C/ Hernani n° 59-5° Madrid debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la adverten-

cia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Roberto Baveloni, Talleres Auto Exclusiv SL, Norbitrans Express SL, Nortrans Servicios Directos Internacionales SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrid a siete de septiembre de dos mil diez.— El/la Secretario Judicial, rubricado.

4769

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes y concordantes con la Ley 3/1993 de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, se procede a notificar las liquidaciones del Recurso Cameral Permanente y que figuran en la relación adjunta.

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a esta Corporación Pública, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes por figurar como desconocidos o ausentes, se cita a los mismos especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, comparezcan en las oficinas del Servicio de Recaudación, situadas en calle Mayor 28 de Guadalajara, para poder ser notificados del texto íntegro del acto.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

En Guadalajara, a 6 de septiembre de 2010.— El Secretario General, Octavio Olalla de Blas

A.Eje	A.Emi	Nombre/Razon Social	NumRecibo	Concepto
2008	2010	A PRIORI GESTION TEATRAL,SL	3081000040187	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ADO AGENTES DE CARGA S.L.N.E. SDAD. UNIP	3081000089136	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ADVANCE STRATEGIC CONSULTING, SL	3081000085997	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	AGENCIA DE VIAJE GUADATOUR SA	3081000114286	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	AGUAS Y ESPACIOS VERDES, SL	3081000105568	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	AGUIRRE SAEZ SEGUROS, SL	3081000032864	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	AIDA ASESORES 2001, SL	3081000122724	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	AIR RED 2000 TELEFONIA SL	3081000004280	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	AMUSEMENT & SPORT TEAM SL	3081000107138	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ARCEO SERVICIOS SOCIALES, SL	3081000139619	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ARCORA PROFESIONAL SL	3081000051942	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ARKETIPO VEINTIUNO, SL	3081000153678	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	AS PISCINAS CREATIVAS, SL	3081000136507	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	AULA 3 INFORMATICA SERV FORMACION SL	3081000051783	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	AUXFRIN, SL	3081000100546	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	BURCAFE HOT DOG	3081000050212	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	C & R SISTEMA TRES, SL	3081000043833	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CALVO TOLEDO SL	3081000078037	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CARNICAS MARPO, SL	3081000045597	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CATALAN LOPEZ SA	3081000036483	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CENTERPANEL, SL	3081000082239	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CONCORDIA 123 SL	3081000012830	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CONFECIONES ROBISCO, SL	3081000001491	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CONSTRUCC PALOMAR MARTINEZ E HIJOS, SL	3081000164436	Recurso Cameral P. IS-08

A.Eje	A.Emi	Nombre/Razon Social	NumRecibo	Concepto
2008	2010	CONSTRUCCIONES BRAVO CABALLERO, SL	308100007639	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CONSTRUCCIONES J. PADRINO MORENO 07, S	3081000070796	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CONSTRUCCIONES RAMA EL VALLEJO, SL	3081000168550	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CONSTRUCCIONES RINCON HERREROS SL	3081000096360	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CONSTRUCCIONES SIERRA JIMENEZ,SL	3081000068731	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ENCINAS, SL	3081000104887	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CONSTRULINTA, S.L.L.	3081000152699	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	COUREL BUSINESS SL	3081000027455	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CREATIKA ACTION INTEGRAL SL	3081000111037	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	CRJ GUADALAJARA 2008 SL	3081000013957	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	DISMIFER SL	3081000031213	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	DOMOTICA JOMALUX, SL	3081000082140	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	DYFCONS SL	3081000111528	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ECOTEC, S.XXI, SL	3081000098171	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	EL ASADOR DE LA CAÑADA, SL	3081000056047	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	EL CASTILLO DEL CARDENAL, SL	3081000084677	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ELWASAYA, SL	3081000126747	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ESPEMGU, SL	3081000023153	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ESTUDIO VITA ARQUITECTURA, SL	3081000127881	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	EVASSION GESTION TURISTICA, SL	3081000048604	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	FERCON XXI AZUQUECA, SL	3081000125212	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	FERIAL ARGAL SL	3081000087706	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	FRANQUICOPY, S.R.L.	3081000032152	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	FRENOS GUERRERO, SL	3081000123741	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	GALLEGO PEREZ OLIVARES, SL	3081000009997	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	GARDEN CATERING, SL	3081000099379	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	GESTAMATIC DIST Y R COMERCIALES SL EN CO	3081000104440	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	GESTION DE VIVIENDAS PARA OCIO SL	3081000142674	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	GESTION ESPACIOS SERV TURIST,SL(EN CON)	3081000009018	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	GLOBAL PORTIER SL	3081000130596	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	GM PRESA MAQUETAS, SL	3081000123160	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	GRANJAS HERMANOS ZORITA,SL	3081000070611	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	GRIDACONS SLL	3081000152965	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	GUADAL.DE DESARROLLOS URBANISTICOS, SL	3081000024136	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	HEICOM-07, SL	3081000025622	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	HEIZPEJOSA SL	3081000089899	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	HERMANOS CAMPOS RETAMAL TECNICA IND SLU	3081000106733	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	HERMBERN PEST CONTROL SL	3081000112886	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	HOSTERIA DON & SAN, SL	3081000083729	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	HUMANES SOBRINO, SL	3081000026536	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	I C M IBERCODE SL	3081000129236	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	IBERMOTO NORTE SL	3081000090187	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ILEX PAISAJISTAS, SL	3081000023443	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	INGENIERIA CIVIL FERNANDEZ SL	3081000049506	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	INMUEBLES LOSA, SL	3081000096473	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	INSTALACIONES ELECTRICAS JAVA SL	3081000156392	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	INSTALACIONES ELECTRICAS REFER,SL	3081000112421	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ISAFITO SL	3081000088992	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	J.R. VALLINA, SL	3081000110948	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	JASMAN SL	3081000072517	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	JOSE ANTONIO DE LEMOS DA SILVA, S.L.P.,U	3081000113008	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	JUAN MUÑOZ CARRASBAL, ARQUITECTOS, SL	3081000058316	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	JUMA HOSTELEROS, SL	3081000132864	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	JUNCAL TASACIONES & INVERSIONES SL	3081000058792	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	KOLJIDA DECORACIONES 2008, SL (EN CONST	3081000060766	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	LA LLUNA RESTAURACION, SL	3081000058409	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	LIMPIEZAS DACO SL	3081000136775	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	LOFT ART SL	3081000052018	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	LUIS COLORADO SISTEMAS SL	3081000136102	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	LYS ESTATE SL	3081000101489	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	MARIA LUISA CALVO ARQUITECTOS SL	3081000153544	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	MARTINEZ CEPERO E HIJOS, SL	3081000164251	Recurso Cameral P. IS-08

A.Eje	A.Emi	Nombre/Razon Social	NumRecibo	Concepto
2008	2010	MIGUEL JIMENEZ CONSULTORIA Y TURISMO, SL	308100009586	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	MISCOLATE 2010, SRL	3081000027247	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	MONTAJES E INSTALACIONES LOANA, SL	3081000005233	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	MONTAJES TABERNERO,SL	3081000104751	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	NAROSEMAL, SL	3081000109626	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	NETHERLANDS LOGISTIC	3081000130692	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	NIKO GEANAU, SL	3081000132703	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	NOVEUROPA GEMA, SL	3081000055974	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	NYERI, 35, SL	3081000033335	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ONEXPERIENCE, SL	3081000046777	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ONLY SALES TEAM, SL	3081000086831	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	PARANA FRUIT SL	3081000089075	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	PESANCARS AUTOMOTRIZ, S.L.L.	3081000099646	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	PRODUCCIONES MUSICALES MUSIC PLUS ARP,	3081000134138	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	PROMOCIONES ALVES-LOPEZ, SL	3081000025152	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	PROMOCIONES NATALE-SANZ, SL	3081000086062	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	PROMOCIONES TECNICAS ALCARREÑAS SL	3081000012383	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	PROYECTOS DE CABANILLAS, SL	3081000057610	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, SL	3081000048011	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	PROYECTOS Y SERV. INTEGRALES ANFERSA SL	3081000033489	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	PUERTA DE LA ALCARRIA, SL	3081000132591	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	PUERTAS NYC TORES SL	3081000107205	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	QUINTUPLE,SL	3081000155711	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	RAMOS RIERA ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS,	3081000021104	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	REDONDO SOLADOS Y ALICATADOS, SL	3081000041917	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	REFOR EXPRESS DEL HENARES SL	3081000140156	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	REFORMAS Y SERVICIOS ERNESTO MORALES, SL	3081000152214	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	REGCONS 2008 SL	3081000033910	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	REPOSO LA CRISALIDA SL	3081000111851	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	RESIDENCIA MADI, SL	3081000079102	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	RESTAURACIONES URBANAS HACY, SL	3081000005979	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ROMLOR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SL	3081000127558	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	RUGAR ELECTRICIDAD, SL	3081000095697	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	RUIZ DE CHAVARRY,SL	3081000012913	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	S.B. HOSTELERIA, SL	3081000018238	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	SAFUEN,SL	3081000041216	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	SENALLI, SA	3081000074530	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	SENI SOLUCIONES INFORMATICAS, SL	3081000168243	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	SERV INMOBILI GISMERO, SL UNIPERSONAL	3081000136404	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	SERVICAPTA, SL	3081000125436	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	SERVICIOS JONJAY, SL	3081000125178	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	SIGUCONST, SL	3081000150584	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	SUMINISTROS DOALGRAF S.L.U.	3081000050546	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	TANATORIO DEL HENARES, SL	3081000094755	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	TECNICOS EN ECONOMIA INVERSION Y ADMINI	3081000084887	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	TECTOCOM, SL	3081000057518	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	TINO CENTRO DE FORMACI_ SL	3081000020950	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	TJI CURRIE CONSULTORES, SL	3081000012459	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	TRANSPORTES JIMENEZ HUEDO,S.L.	3081000128148	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	UTILLAJES Y MATRICERIAS AZUQUECA, SL	3081000122171	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	VAGAR GOAN SL	3081000051868	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	VICENTE VALENCIA ADMINISTR FINCAS, SL	3081000048311	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	VIGUERET TEXTILES, SL	3081000137131	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	WHAKAPAPA SL	3081000128096	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	YAGUA TRADING SL	3081000141218	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	YESOS Y ESCAYOLAS CABANILLAS SL	3081000102035	Recurso Cameral P. IS-08
2008	2010	ZERO PATATERO, SL	3081000140209	Recurso Cameral P. IS-08